



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL HACE CONSTAR:** Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente al **“Cantidad de multas se han interpuesto a personas naturales o jurídicas por daños al medio ambiente desde el año 2012 a la fecha. -Cuántas multas ya fueron canceladas desde el 2012 a la fecha. -Cuántos casos desde el 2012 se ha impuesto una restauración de daños”**, bajo el número de solicitud MARN-UAIP-2024-00078, se ha constatado que la información relacionada a dicha solicitud para el periodo solicitado 2012-2024 no se encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta Dirección establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública.